

LOTA, 25 OCTUBRE 2017

DECRETO N° 1747

Vistos:

a) D.F.L. N° 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Alejandra Andaur Olivares.-

b) Certificado de nacimiento de hija, **Nicole**

Alejandra Andaur Olivares.-

c) Certificado de alumno regular de hija **Nicole**

Trabajadora Sra. **Edith Del Carmen Olivares Molina**, de fecha 25/08/2017.-

d) Solicitud de incorporación de carga de la

Edith Del Carmen Olivares Molina, de fecha, 25/08/2017.-

e) Declaración jurada de la Trabajadora Sra.

Previred, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

f) Certificado de Cotizaciones emitido por

g) Informe emitido por el siagf del 17/10/2017.-

Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

h) D.F.L. N°1 De 2002 del Ministerio del Trabajo y

publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.-

i) D.F.L. N°1 De 2006 del Ministerio del Interior

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las

facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

Molina, RUT como carga familiar a:

1. Reconócese a **Edith Del Carmen Olivares**

* **Nicole Alejandra Andaur Olivares**, Cedula Nacional de Identidad fecha de nacimiento 07/02/1995, hija por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de Julio 2017 al 31 de Diciembre 2017.

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro-Empleo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

SM / bcv.-

Distribución:

- Trabajador.
- Sección de Remuneraciones.-
- Archivo.-